



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 ABR. 1982

Expte. N.º 18.168/81 - REF. N.º 06/82

VISTO:

El "convenio para la adopción de un régimen de acopio de materiales para la obra N.º 018 Ciencias Naturales 2da. etapa en el Complejo Universitario General Don José de San Martín en Castañares, ciudad de Salta", obrante a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido suscrito el 1.º de Marzo pasado entre la Dirección de Construcciones y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad, y la Empresa M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., adjudicataria de la obra más arriba mencionada;

Que el referido convenio fue aprobado mediante resolución N.º 073-82 del 12 de Marzo último, recaída a Fs. 4;

Que en la fecha y a Fs. 9, Asesoría Jurídica informa que el citado convenio se encuentra viciado de nulidad en los términos del artículo / 14, inciso b), de la Ley 19.549;

Que por esa circunstancia y en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la aludida Ley, corresponde declarar la nulidad de dicha resolución, ya que no solo viola el artículo 5.º del Decreto N.º 2348/76, sino también el principio de igualdad de trato hacia todos los oferentes, ya que se modifica el pliego de condiciones generales en sus artículos 82, 97 y concordantes;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Declarar la nulidad de la resolución N.º 073-82, por los motivos señalados en el exordio.

ARTICULO 2.º.- Dejar establecido que no se podrán pagar nuevos acopios que efectúe el contratista en los términos de la resolución anulada, debiendo los acopios ya provistos pagarse según lo convenido por la resolución viciada.

ARTICULO 3.º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N.º 192-82